



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

VISTO:

El Expediente N° 01855 -UNPA-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Programación;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N°141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Programación, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N°014/97;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

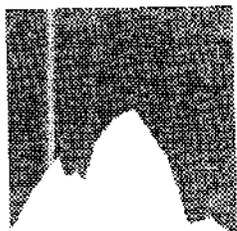
Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Programación, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.

Artículo 2°: ESTABLECER el periodo de inscripción desde el 5 de agosto de 1999 hasta el 19 de agosto de 1999.

Artículo 3°: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del periodo de inscripción en los siguientes horarios:
Unidad Académica Río Gallegos: de 9:00 hs. a 16:00 hs.
Unidad Académica Caleta Olivia: de 10:00 hs. a 15:00 hs.

090

ES COMPLETO



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Artículo 4°: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia en dependencias de la Unidad Académica.

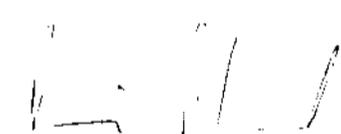
Artículo 5°: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

- a) Cargo Docente Código C 227/22
- b) Cargo Docente Código C 227/11
- c) Cargo Docente Código C 227/18
- d) Cargo Docente Código C 228/18
- e) Cargo Docente Código G 228/32
- f) Cargo Docente Código G 228/35

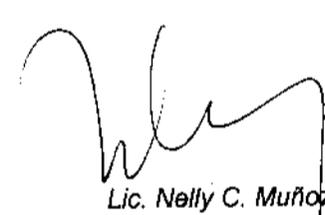
Artículo 6°: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación regional, por tres días corridos.

Artículo 7°: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016/98.

Artículo 8°: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
A/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION


Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

Nro.

096

ES COPIA



1999-Año de la Exportación

ANEXO

- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente de Docencia - Area Programación, Orientación Técnicas de Programación. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- b) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente de Docencia - Area Programación, Orientación Técnicas de Programación. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- c) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente de Docencia - Area Programación, Orientación Técnicas de Programación. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- d) 1 Dedicación Parcial - Categoría Ayudante de Docencia - Area Programación, Orientación Técnicas de Programación. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- e) 1 Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Area Programación, Orientación Programación II. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- f) 1 Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Area Programación, Orientación Programación I. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

Tribunal de Concurso

Titulares:	Lic. Marcela PRINTISTA	UNSL
	Lic. Guillermo LEGUIZAMON	UNSL
	Mg. Silvia CASTRO	UNS
Suplentes:	Mg. Pablo FILLOTRANI	UNS
	Ing. Carlos PUGLISI	UN de MISIONES

0 9 6

ES COPIA